

Aprueba el INE que el proceso electoral 2023-2024 comience este jueves

FABIOLA MARTÍNEZ

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los calendarios para el registro de precandidaturas y candidaturas, así como de las fechas para inicio de precampaña y campaña del proceso electoral 2023-2024 que inicia este jueves.

Las precampañas iniciarán el 5 de noviembre y concluirán el tres de enero de 2024. Para el caso de la elección interna de la candidatura presidencial, senadurías y diputaciones federales deberá realizarse “a más tardar el 24 de enero”.

Es así que frente a los procesos adelantados de los dos principales bloques partidistas, tanto el encabezado por Morena como el opositor, los documentos oficiales del árbitro electoral parecen desfasados.

Por ejemplo, marcan que los partidos deberán notificar al INE el 23 de septiembre el método interno para seleccionar a sus precandidatos presidenciales.

Sin embargo, el domingo pasado, el Frente Amplio por México (PAN, PRI, PRD) eligió a Xóchitl Gálvez como su coordinadora, y esta semana Morena y sus aliados (PVEM y PT) definirá a la persona que coordinará la defensa de los comités de la Cuarta Transformación.

Por lo pronto, en los abultados documentos oficiales aprobados por la comisión –que luego serán ratificados por el consejo general del INE– se indica que los partidos deberán determinar a más tardar el 20 de septiembre “el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías y diputaciones federales”, y hacérselo saber al órgano electoral tres días después.

Tanto para precandidaturas como candidaturas, en todas sus modalidades, se destaca que deberá prevalecer el principio de igualdad y no discriminación, y garantizar la paridad entre los géneros. En este último punto, el titular y suplente deben ser del mismo género, aunque las mujeres pueden ser postuladas como suplentes en titularidades de hombre.

Igualmente, el INE desglosa las distintas posibilidades y requisitos para garantizar la paridad horizon-

tal y vertical, es decir, igualdad tanto en cantidad como en calidad, a fin de que no se coloque a mujeres o a personas de grupos vulnerables únicamente en los distritos o entidades sin esperanza de triunfo.

